



Universidad
Nacional
de Quilmes

QUILMES, 18 OCT. 2003

VISTO el Expediente N°827-0447/03, y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo, se tramitan las rescisiones de los contratos de Edición celebrados oportunamente entre la Universidad Nacional de Quilmes y Martín Alfredo Lema, Diego Andrés Golombek y Daniel Fernando Alonso, respectivamente, obrante a fojas 26,27,28,29, 30, 31, 67, 68 y 69.

Que por razones de mutuo acuerdo las partes deciden rescindir el contrato.

Que la presente se dicta de acuerdo al Art. 72°, Inc. e) del Estatuto Universitario.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Aprobar el Convenio de Rescisión que resuelve el Contrato de Edición celebrado el 19 de junio de 2003, entre la Universidad Nacional de Quilmes y Martín Alfredo Lema, D.N.I. 25.028.809.

ARTICULO 2º: Aprobar el Convenio de Rescisión que resuelve el Contrato de Edición celebrado el 19 de junio de 2003, entre la Universidad Nacional de Quilmes y Daniel Fernando Alonso, D.N.I. 17.049.762.

ARTICULO 3º: Aprobar el Convenio de Rescisión que resuelve el Contrato de Edición celebrado el 19 de junio de 2003, entre la Universidad Nacional de Quilmes y Diego Andres Golombek, D.N.I. 17.423.592.

ARTICULO 4º: Regístrese, practíquense las comunicaciones de estilo y archívese.

RESOLUCION R. N°: 757/03


Dr. Mario E. Lozano
Secretario General
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES


Dr. Mario R. Ermácora
Rector
UNIVERSIDAD NACIONAL DE QUILMES